

TARTAGAL, 22 de diciembre de 2.015.-

RESOLUCION N° 618-SRT-2.015.

EXPEDIENTE N° 20.051/2.015.

VISTO:

El Contrato de Locación por el alquiler del Salón Auditorium e instalaciones del inmueble de propiedad de la Congregación de Hermanas Franciscanas Misioneras de la localidad de Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que dichas instalaciones se destinan exclusivamente al dictado de clases de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Tartagal con extensión a Santa victoria Este.

Que la Factura N° 0003 - 00000006, de fecha 18 de diciembre de 2.015, presentada por la "Misión Santa Victoria", corresponde al pago del alquiler por los meses de Julio a Diciembre del año 2.015.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Expediente de referencia, Orden de Pago Presupuestaria N° 723/15 y 724/15, por la suma de Pesos: Ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400,00).

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 25.200,00) ocasionado por el alquiler, a la Congregación de Hermanas Franciscanas Misioneras, del Salón Auditorium destinado al dictado de clases de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Tartagal con extensión a Santa victoria Este, por el período Julio a Diciembre de 2.015.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 25.200,00), a la Partida: 3.2.1: ALQUILER del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3º.- Solicitar a Secretaría Administrativa, realice los trámites correspondientes para que se proceda al reintegro de la suma de PESOS: DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 16.800,00), a la partida correspondiente a Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.